



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 11/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - - Con fecha veintinueve de marzo del año en curso, recibió se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UTM/MSCX/063/03/2025, signado por el licenciado Marco Antonio García Cruz, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.-----

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTM/MSCX/063/03/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 47, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, feneció el dos de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el siete de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UTM/MSCX/047/03/2025, signado por el licenciado Marco Antonio García Cruz, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -



--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

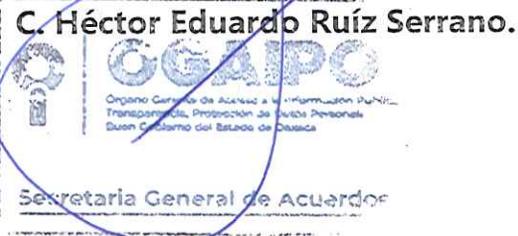
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 11/25.

HERS/ccjr

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
ACUSE DE LA NOTIFICACION DEL RECURSO RRA-11-25.pdf	ACUSE DE NOTIFICACION DEL RECURRENTE DEL RECURSO RRA 11/25	0.13 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
UTM-MSCX-063-03-2025.pdf	CUMPLIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 11/25	1.22 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
29/03/2025 14:32	ACUSE DE LA NOTIFICACION DEL RECURSO RRA-11-25.pdf	UTM-MSCX-063-03-2025.pdf	

Buscadores Temáticos

- 
Género
 - 
Directorio
 - 
Sueldos
 - 
Servicios
 - 
Trámites
 - 
Contratos
 - 
Padrón de Beneficiarios
 - 
Servidores Públicos Sancionados
 - 
Presupuesto Anual Asignado
 - 
Ejercicio del Presupuesto
- 
 Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

-  Instituto Nacional de Transparencia
-  Sistema Nacional de Transparencia
-  TELINAI 800 835 43 24

Información



8/4/25, 10:29 a.m.

Plataforma Nacional de Transparencia

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



ESTADO DE OAXACA

FECHA: SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN OAX, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL 2025.
OFICIO: UTM/MSCX/063/03/2025.
ASUNTO: Se remite cumplimiento de la
Resolución del Recurso de Revisión
EXPEDIENTE: RRA 11/25

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E.

Por medio del presente oficio y en atención a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 11/25 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco y notificado el día dieciocho de Marzo del presente año, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio 201173624000124, en el cual se le ordena a este Sujeto Obligado para que cumpla el punto Segundo de los resolutivos, conforme al punto Quinto de los Considerandos que a la letra señala:

"Quinto. Decisión.

*Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, éste Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, por lo que se ordena **modificar** la respuesta del Sujeto Obligado a efecto de que informe al Recurrente sobre las funciones que desempeñaba la persona citada en la solicitud de información y que de acuerdo a lo informado era Titular de la Unidad de Transparencia, lo anterior de conformidad con lo*

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744,
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



ANTA CRUZ
XOCOTLÁN
NO. MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

previsto en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán."

SEGUNDO DE LOS RESOLUTIVOS:

"**SEGUNDO:** Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, éste Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena modificar la respuesta del Sujeto Obligado, en términos del Considerando Quinto de la Resolución."

En este sentido, este Sujeto Obligado en vía de cumplimiento, remite las siguientes documentales:

1.- El oficio número RH/MSCX/068/2025 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

Se hace de manifiesto que el proceso de la solicitud de información y que dio como resultado el presente Recurso de Revisión se generó en una administración diferente la cual era la 2022-2024, haciendo la precisión que esta administración entró en funciones a partir del uno de enero del año en curso y por ende esta Dirección de Transparencia atiende y cumple en los términos señalados por la ley de la materia el presente Recurso de Revisión haciendo entrega de la información requerida mediante la vía ordenada por este Órgano de Transparencia.

Transformando por tu bienestar

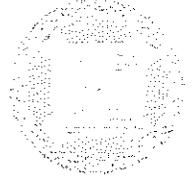
Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En consecuencia, atentamente solicito:

Único: Se tenga a este Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Xoxocotlán, Oaxaca, cumpliendo en el plazo establecido conforme a la Resolución relativa al Recurso de Revisión número RRA 11/25.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Marco Antonio García Cruz
Director De La Unidad De Transparencia Del
Municipio De Santa Cruz Xoxocotlán Oaxaca.



Transformando por tu bienestar

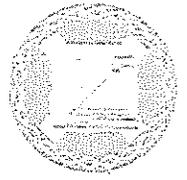
Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 698 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



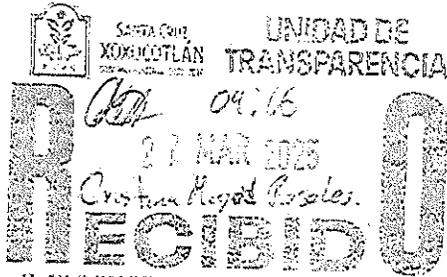
**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca., a 26 de marzo de 2025.



Departamento/Dirección:	RECURSOS HUMANOS
Sección:	
Número de Oficio:	RH/MSCX/068/2025

Asunto: Solicitud de información.

LIC. MARCO ANTONIO GARCIA RUIZ
DIRECTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN

La que suscribe **C.P. NATALY DIAZ ALCANTARA**, en mi carácter de jefa del departamento de Recursos Humanos de H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, y en atención a su oficio número **UTM/MSCX/050/03/2025**, en el cual solicita información con numero de folio 201173624000124 de fecha del dieciocho de marzo del año en curso, respecto al recurso de revisión con numero RRA 11/25 que promueve el trabajador, con la cual solicita las funciones del C.Omar Pablo Mendoza me permito informar que en el bando de policías del periodo 2022-2024, fracción III que se encuentra en plataforma:

FUNCIONES UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO 122.- Corresponde a la Unidad de Transparencia garantizar que las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, cumplan con las obligaciones que la ley establece en

materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones y Obligaciones:

- I. Coordinar a las instituciones municipales en materia de transparencia y conducir las solicitudes de información de la ciudadanía que requieren atención en términos de la legislación aplicable a los procesos y mecanismos institucionales de transparencia y acceso a la información pública;
- II. Solicitar información a las áreas administrativas involucradas en las solicitudes de información;
- III. Acudir a eventos y capacitaciones en materia de transparencia y protección de datos personales;
- IV. Requerir al Instituto de Acceso a la Información Pública, cursos y material para capacitación del personal del H. Ayuntamiento;
- V. Formar parte del Comité de Transparencia;
- VI. Programar capacitaciones en materia de transparencia para el personal del H. Ayuntamiento;

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, OAXACA

- VII. Mantener comunicación con los enlaces de transparencia de las áreas administrativas municipales;
- VIII. Realizar trabajos de concientización de las personas responsables de la administración pública municipal, sobre la importancia de la transparencia gubernamental; y
- IX. Las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables, los reglamentos municipales y las asignadas directamente por indicaciones del presidente Municipal en materia de transparencia.

Sin otro particular, atendiendo a lo expuesto; reciba un cordial saludo

RESPECTUOSAMENTE


C.P. NATALY DIAZ ALCANTARA
JEFA DEL DEPTO RECURSOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN



Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744-y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



Facultades de cada área



Imp



DETALLE



Ejercicio

2024

Fecha de inicio del periodo que se informa

01/07/2024

Fecha de término del periodo que se informa

30/09/2024

Denominación del área

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA; ARTÍCULO 122.

Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área
Consulta la información

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de actualización

03/10/2024

Nota



unidad transparenciaoxo <transparenciaoxo2025@gmail.com>

SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 11/25

unidad transparenciaoxo <transparenciaoxo2025@gmail.com>

29 de marzo de 2025, 12:58 p.m.

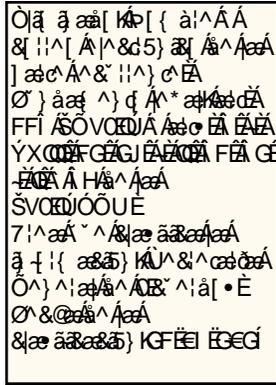
Para: [Redacted]

PRESENTE

Por medio de la presente se remite el Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Revisión número de expediente RRA 11/25 se adjunta el Informe del Cumplimiento de oficio número UTM/MSX/063/03/2025, y en el presente correo se tenga informando el Cumplimiento del Recurso de Revisión a este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Xoxocotlán, Oax.

Se solicita se nos envíe Acuse de Recibido.

Quedando a sus órdenes le envío un Cordial Saludo.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

UTM-MSX-063-03-2025.pdf
1108K